

RESOLUCION N° 21 2.013.-  
**RESOLUCION N° 20 /2.013.-**

Cayastá, 15 de julio de 2013.-

**VISTO:**

La ordenanza nro. 266/2012 "REGLAMENTO BASE DE LOTEOS, URBANIZACIONES y EDIFICACIONES" y las *Normas Mínimas Sobre Ordenamiento Urbano*, que comprende el Decreto 7317/67, el Reglamento Tipo de Loteo y Urbanizaciones y un Reglamento Mínimo de Edificación.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por el Agrimensor Sergio Eduardo Noseda, para la aprobación del plano de mensura y subdivisión del inmueble designado como lote 1 del Plano nro. 146.304, dominio T° 139, F° 82, Nro. 7486 Año 2007, inscripción definitiva s/ minuta nro. 42888, del propietario LUIS MARIA YOSSEN.-

Que el Sr. Yossen ha presentado un documento privado de donación, en el que se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote-N° 2 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Noseda, el cual será destinado a Pasaje Público; con una superficie de 1.416,26 metros cuadrados y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto.

Que el referido compromiso de donación ha sido aceptado por la Comuna a través de la ordenanza nro. 286/2013.

Que la Secretaría de Planeamiento Urbano realiza el visado correspondiente, manifestado que dicho plano no encuentra incongruencias con la legislación vigente;

**POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Tener por Visado y Aprobado el plano de mensura y subdivisión del inmueble designado como lote 1 del Plano nro. 146.304, dominio T° 139, F° 82, Nro. 7486 Año 2007, inscripción definitiva s/ minuta nro. 42888, del propietario LUIS MARIA YOSSEN.-

**ARTICULO 2:** Publíquese, notifiquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-

  
Mario Hugo Lariga  
I.E. 6.250.019  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA